



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, por medio del presente paso al despacho proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que se encuentra debidamente notificada la parte demandada **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR SAS – SUPERGIROS**, y fue contestada la demanda Provea. -

El Carmen de Bolívar, 22 de febrero de 2023.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BARRIOS
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6.

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO NO: 13244-31-89-002-2022-00088-00

DEMANDANTE: ROSA ELENA ROMERO BUELVAS.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR SAS – SUPERGIROS.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De la nota secretarial que antecede, observa el despacho que se encuentra debidamente notificada la demandada **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOIVAR SAS – SUPERGIROS**, tal y como consta en el expediente electrónico a folio 12, vía correo electrónico el día 16 de noviembre de 2022.

Trabada la Litis y encontrándonos dentro de la etapa procesal pertinente y cumplidos los presupuestos que trata el artículo 31 del CPT, se tendrá por contestada la demanda por parte de la **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOLÍVAR SAS – SUPERGIROS.**, y se procederá a fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS¹, de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE LA CONTESTACIÓN a la presente demanda ordinaria laboral presentada por parte de la demandada **COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE BOIVAR SAS – SUPERGIROS**, a través de apoderado judicial, en atención a lo considerado.

SEGUNDO: SEÑÁLESE el día **26 DE ABRIL DE 2023 A LAS 2:00 P.M.**, para llevar a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, haciendo uso del LINK o enlace que oportunamente se le hará llegar a los correos electrónicos que han anunciado en el expediente para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

¹ARTICULO 77 CPLSS: Contestada la demanda principal y la de reconvenición si la hubiere, o cuando no hayan sido contestadas en el término legal, el juez señalará fecha y hora para que las partes comparezcan personalmente, con o sin apoderado, a audiencia pública.

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8886548c2e5b4cd32da65733774fb2796f2e583c4cec5940cb679b6fa1bb79a6**

Documento generado en 22/02/2023 04:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>